

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE IGUALDAD

24676 *Resolución de 19 de noviembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 9 de octubre de 2024.*

Por Resolución de 9 de octubre de 2024 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en el Ministerio de Igualdad, de conformidad con los artículos 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

Acreditada la observancia del procedimiento previsto en el capítulo II de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y su idoneidad para el desempeño del puesto,

Este Ministerio ha dispuesto hacer pública la adjudicación del puesto de trabajo cuyos detalles se expresan en el anexo de la presente resolución.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, a elección del mismo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Madrid, 19 de noviembre de 2024.–La Secretaria de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, P.D. (Orden IGD/761/2024, de 18 de julio), el Subsecretario de Igualdad, Ignacio Sola Barleycorn.

ANEXO DE ADJUDICACIÓN

S. de. E. Igual. y Errad. Viol. Contra Muj. – D.G. Igual. Trato y No Disc.y Contra Rac.

S.G. para la Igualdad de Trato y No Discriminación y Contra el Racismo

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
1	S. DE. E. IGUAL.Y ERRAD.VIOL.CONTRA MUJ. D.G. IGUAL.TRATO Y NO DISC.Y CONTRA RAC. S.G. PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACION Y CONTRA EL RACISMO SUBDIRECTOR/ SUBDIRECTORA GENERAL (5109239)	30	MINISTERIO DE IGUALDAD SUBSECRETARIA DE IGUALDAD. S.G.T. DE IGUALDAD S.G. DE RELACIONES INSTITUCIONALES, RECURSOS, Y PUBLICACIONES MADRID	30	ARIÑO SERRANO, ROCIO	2136	A1	C.SUP. ADMINISTRADORES CIVILES DEL EST.	AC

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* A3: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO AUTONÓMICA Y L.

TITULACIONES: